

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.056
EDICION DE 10 PAGINAS
Aparece los días hábiles

VIERNES, ENERO 15 DE 1.960

GOBIERNO
SALTA
ARGENTINA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1205
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 607868

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:
Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**

Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13°.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14°.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes \$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual \$	20.00
" Trimestral "	40.00
" Semestral "	70.00
" Anual "	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página \$	31.00
2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página "	54.00
3°) De más de media y hasta 1 página "	90.00
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertar se por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseción treintañal y deslinde	90.00	6.70	130.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.00	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P A C I N A S

DECRETOS:

M. de Gob. N° 9122 del 27 10 59.— Acepta la renuncia por el señor Jefe de Policía de la Provincia dn. Juan Manuel Perroto	134
" " " " 9679 del 12 11 59.— Declara huésped del Gobierno de la Provincia a S. E. el secretario de Guerra de la Nación, General de División Rodolfo Iarcher	134
M. de A. S. N° 10274 del 21 12 59.— Autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio nombrado a efectuar la compra directa en Yacimientos Petrolíferos Fiscales de treinta mil litros de Diesel	134
M. de Econ. N° 10459 del 31 12 59.— Liquidada partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	134
M. de Gob. N° 10495 del 4 1 60.— Acuerda un subsidio a favor del señor Profesor Miguel Angel Colado	134
M. de Econ. N° 10496 " " — Dispone ascensos en el nombrado Ministerio	134
" " " " 10497 " " — Designa empleados en la Dirección General de Rentas	134 al 135
M. de Gob. N° 10498 " " — Pone en posesión de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Asuntos Sociales, a su titular, Dr. Belisario S Castro	135
" " " " 10499 del 7 1 60.— Rectifica el Decreto—Acuerdo 10.324 en lo referente a los consejales en los municipios	135
M. de Econ. N° 10500 " " — Adjudica la ejecución de la obra "Escuela Juana Manuela Gorriti" a la Empresa constructora De Monte, Venturini y Anzures	135
" " " " 10501 " " — Adjudica en forma directa a la Empresa Alvaróllanos, Reyna y Martín S. R. L. la ejecución de la obra "Red de Distribución Eléctrica Rosario de la Frontera"	135
" " " " 10502 " " — Confirma la suspensión en sus funciones a don Guillermo Arnaldo Janin	135
" " " " 10503 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección de Rentas	135
" " " " 10504 " " — Acepta las renunciaciones del señor José Baltazar González y Srta. Delicia Enriqueta Urquiza	135 al 136
" " " " 10505 " " — Adjudica a la Empresa Arturo Moyano, la ejecución de la obra "Mercado Frigorífico Municipal de Tartagal"	136

EDICTOS DE MINAS:

N° 5210 — Solicitado por Francisco Gavenda — Expediente N° 2808— G.	136
N° 5209 — Solicitado por Francisco Gavenda — Expediente N° 3123— C.	136
N° 5182 — Solicitado por César D. Mena Garzón -- Expte. N° 3.137 — M.	136
N° 5.181 — Solicitado por Elina Stella Mendoza — Expte. N° 3.038 — M.	136
N° 4792 — Presentado por Geral Wehmer, Carlos Eduard, Rocca, Clemencia M. de Rocca, y el Sr. Juan Russinyol — Expte. N° 3213— W.	136

LICITACION PUBLICA:

N° 5196 — Ferrocarril General Belgrano	136 al 137
N° 5195 — Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación - adquisición de artículos varios de vestir	137

EDICTOS CITATORIOS:

N° 5223 — s./por Mariano Guanuco	137
N° 5197 — s./por Eduardo Florencio Patrón Costas Villagrán	137

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 5215 — De don Miguel Navamuel	137
N° 5214 — De don Lorenzo Padilla	137
N° 5212 — De don Julio Martínez	137
N° 5211 — De don Pedro Silvestre	137
N° 5199 — De don Angel Pedro Suárez	137
N° 5198 — De don Jacobo Malmros	137
N° 5193 — De don Julio César Gómez	137
N° 5192 — De doña Carolina Catalano de Mongelli o Mon chelli	137
N° 5176 — De don Pastor Romero	137
N° 5175 — De don Cayo o Grau Calsina	137
N° 5169 — De don Pedro Alejandro Díaz	137
N° 5165 — De doña Edelmira Saavedra de Agüero y de don Apolonio Agüero	137
N° 5142 — De doña Julia Zerdán o Cerdán de Yañez	137
N° 5139 — De doña Demetria Cisneros de Nicolich o María Cisneros de Nicolich	137

PAGINAS

Nº 5136 — De doña María Esther Odriozola	137
Nº 5133 — De don Francisco Pedro Irpino Martignetti	137
Nº 5130 — De doña Mercedes Saravia de Cornejo	138
Nº 5127 — De doña Emma Celestina Benasso de Palermo	138
Nº 5117 — De doña Elena Fany de Aguilar	138
Nº 5114 — De don Juan Tanquía o Juan Lesman Tanquía o Tanquías	138
Nº 5112 — De don Zollo Vargas	138
Nº 5111 — De doña Simona Polonia López de Aguilar	138
Nº 5107 — De don Fortunato Rafael Alvarez	138
Nº 5104 — De doña María Pirini de Spezzi	138
Nº 5101 — De don Benigno Flores	138
Nº 5086 — De Manuel Antonio Morales	138
Nº 5080 — De Luis Tupeli Luna	138
Nº 5079 — De Restituto Pascual Barrios o Pascual Restitu o Barrios o Pascual Barrios	138
Nº 5073 — De Héctor León Mónico	138
Nº 5072 — De Francisco Lasquera y doña Josefa Armeya ó Armella de Lasquera	138
Nº 5071 — De Jesús Josefa Alvarez de Ortiz	138
Nº 5070 — De María Mónica Sajama de Mercado	138
Nº 5068 — De Aristóbulo Velázquez	138
Nº 5059 — De Leonardo Guzmán	138
Nº 5050 — De Fortunato Gonza y Concepción Aramayo de Gonza	138
Nº 5049 — De Roberto Yapura	138
Nº 5035 — De don Mariano Ramón Cadena	138
Nº 5027 — De doña Nicolasa Pignataro de Pirchio y de don Alberto Pirchio	138
Nº 5013 — De don José Mercedes Alanís	138
Nº 5007 — De don Angel Pedro Suárez	139
Nº 5006 — De doña María Cardona de Ranea y de don Ernesto Raúl Ranea	139
Nº 5005 — De Exequiel Villalovos Gutiérrez	139
Nº 4986 — De don Dante Domingo de Giusti	139
Nº 4.980 — De don Aurelio Gómez y de doña Hipólita Aparicio de Gomez	139
Nº 4.979 — De don Luis Segal	139
Nº 4974 — De don Laurencio Aquino	139
Nº 4963 — De doña Amelia Barrionuevo de Toranzos	139
Nº 4958 — De don Jesús o Jesús M. ó Jesús María Rodríguez	139
Nº 4957 — De doña Abundía ó Angela Abundía Aparicio le Piorno	139

TESTAMENTARIO:

Nº 4.977 — De don Justo Ventura Montaña y de doña Julia Azua de Montaña	139
---	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 5221 — Por Martín Leguizamón - juicio: Mercedes Condori vs. Sylaser S. R. L.	139
Nº 5208 — Por Aristóbulo Carril - juicio: San Martín Mendía, Soc. Com. y Colec. vs. Rodríguez Hnos. Soc. Com. Colec.	139
Nº 5178 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: Cipriano Fuentes vs. Baldomero Juarez	139
Nº 5057 — Por Arturo Salvatierra—Juicio Viva y Federico S. R. L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda.	139 al 140

CITACION A JUICIO:

Nº 5119 — Tutela de los menores Bravo María Violeta y Lindor Bernardo	140
Nº 5177 — Milanese Hnos. vs. Gurmej Purewal o Gumerg Singh Purepal	140

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 5218 — Ramírez y López vs. Sara Fernández de Aranda	140
--	-----

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 5222 — Aserradero San Bernardo S. R. L.	140
---	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 5202 — Dolores Fontanini de Páscoli vende a Armando Nieves Ceballos y Enrique Antonio Martos	140
---	-----

RETIRO DE SOCIO:

Nº 5228 — Tintorería Oriental	140
-------------------------------------	-----

SECCION AVISOS

A S A M B L E A:

Nº 5229 — La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A. para el día 8 de febrero/60	140
Nº 5227 — Club Deportivo La Merced, para el día 24 del cte	140
Nº 5226 — Club Correos y Telecomunicaciones, para el día 24 del corriente	140

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	140
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	140

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 9122—G.

SALTA, 27 de Octubre de 1959.

VISTO la renuncia presentada por el Jefe de Policía de la Provincia; y
CONSIDERANDO:

Que dado el carácter indeclinable de la misma debe ser aceptada, no sin que se deje sentado la labor y capacidad del Jefe renunciante, que ha sido un eficaz colaborador del Poder Ejecutivo,
Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Jefe de Policía de la Provincia, don Juan Manuel Perrotto, que tiene el carácter de indeclinable, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° — Encárguese interinamente de la Jefatura de Policía, al señor Fiscal de Gobierno, doctor Milton Morey.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9679—G.

SALTA, 12 de Noviembre de 1959.

Expediente N° 8920/59.
Debiendo arribar a esta Ciudad S. E. el señor Secretario de Guerra de la Nación, y atento a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación en Memorandum "A" N° 199.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el Secretario de Guerra de la Nación, General de División Dn. Rodolfo Larcher y mientras dure su permanencia en esta Ciudad, como asimismo a la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10274—A.

SALTA, 31 de Diciembre de 1959.

Expediente N° 33.181/59.
VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de 30.000 litros de Diesel en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los que serán destinados para el funcionamiento de las calderas del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", durante el mes de Enero próximo; y
CONSIDERANDO:

Que dicha compra está encuadrada en la disposición del artículo 55° — inciso 3° — Apartado i) de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que establece: "Las contrataciones entre Reparticiones públicas o en las que tenga participación el Estado";
Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa

en Yacimientos Petrolíferos Fiscales de treinta mil litros (30.000) de Diesel, por un importe aproximado de Ciento Veintiseis mil pesos moneda nacional. (\$ 126.000), con destino a las calderas del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1959/1960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10459—E.

SALTA, 31 de Diciembre de 1959.

Expediente N° 4511/1959.
VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la devolución a favor del Ing. Vicente Moncho de la suma de \$ 28.816.50 m/n. retenida en concepto de garantía, correspondiente a las obras "Barrio para Empleados y Obreros del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación", "Estación Sanitaria El Quebrachal" y "Estación Sanitaria San Carlos"

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia y por medio de su Tesorería General, la suma de \$ 28.816.50% (Veintiocho Mil Ochocientos Dosisésis Pesos con 50/100 Moneda Nacional), importe que deberá hacerse efectivo al beneficiario por el concepto indicado, debiendo imputarse esta erogación a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 10.495 — G.

Salta, Enero 4 de 1.960.

Expediente N° 5.006/60.
Visto las presentes actuaciones iniciada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, quién solicita se otorgue un subsidio por la suma de \$ 10.000.— a los Profesores María del Carmen Dacal y Miguel Angel Colado, a los efectos de solventar los gastos que demande la gira artística a realizarse por las Repúblicas de Bolivia y Perú,
Por ello,

Atento a lo informado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio por la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, (\$ 10.000.—%) a favor del Profesor MIGUEL ANGEL COLADO, a los efectos de concretar el viaje expresado precedentemente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.—%), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, para

que ésta haga efectivo al Profesor Miguel Angel Colado, de conformidad de lo dispuesto por el art. 1° del presente Decreto y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto deberá ser imputado al Anexo D — Inciso VI — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 69, del Presupuesto 1.959/1.960.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10.496 — E.

Salta, Enero 4 de 1960.

Visto la vacante existente por fallecimiento de don Félix Manuel Collado y atento a que por justicia corresponde ser llenada por la hija del mismo, previa la promoción al cargo inmediato superior del personal que se encuentra en condiciones de ser ascendido,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese los siguientes ascensos en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas:

Carlos Alberto Herrera, de Oficial 7° a Oficial 6°.

Margarita Caro de Lávaque, de Auxiliar Principal a Oficial 7°.

Art. 2° — Designase Auxiliar Principal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a partir del 20 de enero del corriente año, a la señorita Aurelia Argentina Collado, L. C. N° 6.343.008.

Art. 3° — La empleada designada por el Art. anterior deberá dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° del Decreto—Acuerdo N° 10.113 — A — 959, y posteriormente llenar requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilacionse de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10497 — E.

Salta, Enero 4 de 1.960.

Expediente N° 26/1.960.
Visto el resultado de los exámenes rendidos por los postulantes a los cargos vacantes existentes en la Dirección General de Rentas, y atento a lo solicitado por dicha repartición,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Designanse empleados de la Dirección General de Rentas, en los cargos que a continuación se detallan y a partir de la fecha de toma de posesión de los mismos, a las siguientes personas:

Auxiliar 2° a la Srta. María Cerafina Llimos, L. C. N° 4.384.504.

Auxiliar 5° a la Srta. María Nélide Ramírez, L. C. N° 7.464.198.

Auxiliar 2° a la Srta. María del Bianco, C. J. N° 83.436.

Auxiliar 4° a la Srta. Nancy Turu Altamirano, C. I. N° 51.642.

Auxiliar 5° a la Srta. Aurora P. S. Tejerina, L. C. N° 1.672.647.

Art. 2° — El personal designado precedentemente deberá dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 4.673/56 y poste-

riormente llenar los requisitos correspondientes ante la Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, como así también cumplir lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto—Acuerdo N° 10.113/A/1.959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10.498 — G.

Salta, Enero 4 de 1.960.

Encontrándose de regreso S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública en esta capital, luego de su viaje que realizara en misión Oficial a la ciudad de Córdoba,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública a su titular, doctor Belisario S. Castro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10.499 — G.

Salta, Enero 7 de 1.960.

Visto el Decreto N° 10.324, de fecha 23/XII/59, que dispone convocar al electorado de la Provincia a lecciones par el día 27 del mes de marzo de 1.960,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Rectifícase el Artículo 6º del Decreto—Acuerdo N° 10.324, de fecha 23 de diciembre del año 1.959, dejándose establecido que en los municipios en que según el detalle del Art. 5º (Decreto N° 10.324) deban elegirse cinco (5) consejeros titulares y cinco (5) consejeros suplentes, cada votante sufragará por cuatro (4) candidatos titulares y cuatro (4) candidatos suplentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

PEDRO J. PERETTI

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10.500 — E.

Salta, 7 de enero de 1960.

Expediente N° 2768/50.

VISTO estas actuaciones venidas de Dirección de Arquitectura de la Provincia, referentes a la adjudicación de la obra: "Escuela Juana Manuela Gorriti Metán"; y

CONSIDERANDO:

Que atento las constancias obrantes en estos y lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas, según Acta N° 179 de fecha 28 de diciembre pasado,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Adjudícase la ejecución de la obra: "Escuela Juana Manuela Gorriti Metán", por el Sistema de Precios Unitarios, a

la Empresa Constructora de Monte, Venturini y Andreussi, y en la cantidad de \$ 4.965.263,96 m/n (\$ Cuatro Millones Novecientos sesenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos Con 96/100 Moneda Nacional).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Anexo H-Inciso I- Capítulo I- Título 2- Sub-título A-Rubro Funcional I- Parcial 22 del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Provinciales del Presupuesto Ejercicio 1959/60.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

F. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 10.501 — E.

Salta, 7 de enero de 1960.

Expediente N° 3387/59.

VISTO estas actuaciones venidas de la Administración General de Aguas de Salta, relativas a la adjudicación de la Red de Distribución Eléctrica en Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que atento las constancias de estos obrados y lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas, según Acta N° 179,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Adjudícase en forma directa a la Empresa Alvarellos, Reyna y Martín S. R. L. la ejecución de la obra: "Red de Distribución Eléctrica Rosario de la Frontera" en la cantidad de \$ 12.928.979,12 m/n. (Doce Millones Novecientos Veintiocho Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos Con 12/100 Moneda Nacional).

Art. 2º. — Remítase estas actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines de la confección de la respectiva escritura de locación de la obra.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado al Capítulo III- Título 10- Sub-título E- Rubro Funcional VII N° 23 del Plan de Obras Públicas atendido con fondos propios de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 10502 — E.

Salta, 7 de enero de 1960.

Expediente N° 2444/1959.

VISTO estas actuaciones iniciadas por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario con motivo de ciertas irregularidades constatadas en el Destacamento Forestal de Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que del sumario administrativo instruido en cumplimiento al Decreto N° 9436 del 30 de octubre ppdo., por el que se suspendió en sus funciones al Encargado Forestal don Guillermo A. Janín, surge la posible comisión de delitos de acción pública, ya que se formulan recíprocas y serias acusaciones entre él y el agente Miguel Ángel Tanquía;

Que esta sola circunstancia resulta más que suficiente para que se adopten medidas preventivas necesarias a fin de garantizar el esclarecimiento de los hechos;

Que a ello debe agregarse que en estos obrados existen constancias fehacientes de violaciones a los deberes administrativos por partes los ya referidos y el empleado Francisco Doncella, razón por la que corresponde incluir a este último en las medidas preventivas a

adoptarse;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno a fs. 53

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Confírmase la suspensión en sus funciones sin goce de sueldo y sin cargo de prestar servicios, aplicada por decreto N° 9436 del 30/10/59 al Encargado de Destacamento Forestal don Guillermo Arnaldo Janín y se suspende en la misma forma y condiciones a los Oficiales Primeros de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario don Miguel Ángel Tanquía y don Francisco Doncella, hasta tanto se elija la justicia en el presente caso.

Art. 2º. — Surgiendo la posible comisión de delitos de acción pública en estas actuaciones, pasen las mismas al Señor Fiscal de Gobierno, a fin de que promueva las acciones correspondientes ante el Señor Fiscal Judicial del Distrito del Sud, con asiento en la ciudad de Metán, a los fines de la sustanciación del correspondientes procesos penal.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10.503 — E.

Salta, 7 de enero de 1960.

Expediente N° 1960.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas eleva para su liquidación factura por \$ 7.903,63 m/n., presentada por el Instituto Provincial de Seguros en concepto de pago de la Póliza N° 895 que cubre el riesgo de accidentes de trabajo del personal de servicio de la citada repartición;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.903,63 m/n. (Siete Mil Novecientos Tres Pesos Con 63/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe haga efectiva la factura por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C- Inciso III Otros Gastos Principal a) 1- Parcial 35 del Presupuesto vigente Orden de Disposición de Fondos N° 51 Ejercicio 1959/1960.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10504 — E.

Salta, 7 de enero de 1960.

Expediente N° 4894/959.

Visto las renunciaciones interpuestas, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acéptase, a partir del 23/12/59 y 1/1/60, las renunciaciones a los cargos de Jefe de Oficina y Oficial Mayor, respectivamente, de Contaduría General de la Provincia, presentadas por el Señor José Baltazar González y Señora Delicia Enriqueta Urquiza.

Art. 2º. — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a llamar a concurso de

antecedentes para cubrir los cargos vacantes de Jefe de Oficina y Oficial Mayor de la misma; debiendo para ello establecer previamente las bases a las cuales deberán ajustarse los participantes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10.505 — E.

Salta, 7 de enero de 1960.

VISTO las actuaciones contenidas en este expediente, relativas a la obra: "Mercado Frigorífico Municipal de Tartagal", donde se registra a fs. 203 y 204 el estudio de las propuestas por el Departamento de Construcciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, en el cual se aconseja la adjudicación de la obra a la Empresa Arturo Moyano, y que motivara la Resolución N° 806 (fs. 206); y

CONSIDERANDO:

Que el P. E. encuentra perfectamente atendibles y justificadas las razones argumentadas por la Dirección de Arquitectura al proponer la adjudicación de la obra a la Empresa Arturo Moyano.

Que es propósito del P. E. acelerar al máximo el comienzo de dichas obras por cuanto las ya excesivas dilaciones burocráticas van en directo perjuicio de los intereses de la provincia y de la población de Tartagal que por sus características climáticas tanto necesita de esta obra.

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución N° 806, de fecha 30 de diciembre pasado, emanada de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º. — Adjudicase a la Empresa Arturo Moyano, la adjudicación de la obra: "Mercado Frigorífico Municipal en Tartagal" por el Sistema de Precios Unitario en un todo de acuerdo a lo establecido en el pliego de Condiciones Generales de la obra y en la cantidad de \$ 9.158.186,17 m.n. (Nueve Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos con 17/100 Moneda Nacional).

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento se imputará al Capítulo II- Título 3- Sub-título D- Rubro Funcional I- Unidad Funcional 7- A.C.R. Nacionales Año 1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 5210. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO GAVENDA EN EXPEDIENTE NUMERO 2808-G EL DIA SEIS DE JUNIO DE 1958 A HORAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El lado Nor-Este, íntegramente del polígono que determina este cateo, mide 4

Kmts, y tiene azimut magnético 128º 54'; el lado Sud-Este tiene 5 Kmts. y azimut de 218º 54'; el lado Sud-Oeste, mide 4 Kmts. y azimut 308º 54' y finalmente el lado Nor-Oeste, mide 5 Kmts. y azimut magnético Norte de 38º 54'. El polígono integrado por estos lados encierra las 2.000 Has. solicitadas. La zona peticionada resulta superpuesta en 103 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 64.032-G-56 y a la mina El Aguila, Expte. N° 1412-A-45 y en 90 hectáreas aproximadamente a la mina El Hornero, Expte. 1413-A-45, resultando una superficie libre aproximada de 1.807 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, octubre 22 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Lo que se hace saber a sus efectos. — CHAGRA, Juez de Minas. — Salta, diciembre 24 de 1959. — Con habilitación de feria. — ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 7 al 20/1/60

N° 5209. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE 1.999 HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO GAVENDA EN EXPEDIENTE NUMERO 3123-G EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DE 1959 A HORAS DOCE Y TREINTA MINUTOS. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el cerro Azufre se mide 3.000 metros azimut 225º para llegar al punto de partida; desde este punto P.P. se mide 333 metros Az. 135º, luego 6.000 metros Az. 225º, luego 3.333 metros con Az. 315º, desde allí se mide 6.000 metros Az. 45º para cerrar se mide 3.000 metros Az. 135º haciendo una superficie de 1.999 hectáreas. La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, octubre 22 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. LUIS CHAGRA, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 24 de 1959. Con habilitación de feria. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 7 al 20/1/60

N° 5182 — SOLICITUD de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor César D. Meña Garzón, en expediente N° 3137-M, el día cinco de Julio de 1959, horas once y cuarenta.

La Autoridad Minera Provincial Notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

UBICACION: Pto. de referencia Cerro El Remate. De ahí se seguirán 500 metros al Oeste, 36.000 metros al Sud, 1.000 metros al Este, donde fíjese el punto de partida. De ahí 2.220 metros al Oeste, 9.000 metros al Sud, 2.220 metros al Este, y 9.000 metros al Norte, con una superficie de 1.998 hectáreas. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expte. resulta superpuesta en 330 hectáreas aproximadamente al cateo tramitado en expte. 3121-B-59, quedando una superficie libre aproximada de 1.670 hectáreas, que no está comprendida dentro de los límites de la Zona de Seguridad. — A lo que se proveyó. — Salta, Setiembre 17 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial,

y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 18 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 31/12/59 al 15/1/60.

N° 5181 — SOLICITUD de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de "Los Andes" presentada por la Srta. Elina Stella Mondoza en expediente N° 3038-M, el día veinte y seis de Diciembre de 1958, horas diez y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

Punto de Referencia y de Partida: De la cumbre Norte del Cerro Cortaderas se seguirán 6.500 metros al Sud donde se ubicarán el punto de partida, de ahí 4.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y 500 metros al Este, formando un rectángulo de 2.000 hectáreas. — Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la zona de seguridad. — A lo que se proveyó. — Salta, Agosto 10 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 2 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 31/12/59 al 15/1/60.

N° 4792 — EDICTO DE MINAS:

Manifestación de descubrimiento de una Mina de Plomo denominada "Cataluña", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, lugar Finca "Pascha", presentada por los Señores Gerad Wehmer, Carlos Eduardo Rocca Clemencia M. de Rocca y Señor Juan Rusinyol, en expediente N° 3213-W, el día veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a horas once y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El majón de referencia (M) de la manifestación se ubica en la siguiente forma: Visual a Abra Pelada. Este o Abra Medanito azimut 165º y distancia 800 metros, Morro Huayar, azimut 182º y 900 metros, Cerro Batiós azimut 10º y al punto de manifestación (PM) con azimut 9º y 120 metros. — Indico además que el Abra Pelada y Abra Medanitos se ubica aproximadamente a 2.500 metros azimut 330º del Abra Potrerillos. Inscripta gráficamente el punto de manifestación de la mina solicitada en el presente expediente resulta ubicada dentro de la superficie solicitada para cateo en Expte. N° 3212-W-59, por el mismo solicitante; además está situada fuera de los límites de la Zona de Seguridad. — Dentro de un radio de cinco Kilómetros se encuentra registrada otra mina de subsistencia de 1ª categoría por lo que se trata de un descubrimiento de "Nuevo Criadero". A lo que se proveyó. — Salta, Octubre 14 de 1959. — Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces, en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), haciendo por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con dere-

cho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta Salta, Octubre de 1959.

e) 18-30-59 y 15/1/60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5196 — E. F. E. A.
Perrocarril General Belgrano

AL C P 32/59.

Adquisición de Maderas del País en vigas, rollizos y aserrada. Licitación Pública O. C. 70/59 AX.1.- Fecha apertura 15/2/60; a las 9 horas, en Oficina Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital Federal.

Valor del pliego \$ 100,00 m.n.

Consulta y retiro de Pliegos: Of. Licitaciones, Avda. Maipú 4 Capital y Almacenes Taffi Viejo, Pvcia. de Tucumán.

LA ADMINISTRACION

e) 4 al 18/1/60

Nº 5195 — Gobierno de la Provincia de Salta Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación

LLAMADO A LICITACION

De conformidad a la autorización conferida por Resoluciones Nros. 677 y 694, emanadas del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, LLAMASE A LICITACION PUBLICA para la adquisición de artículos varios de vestir con destino a la Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación. La apertura tendrá lugar el día 19 del mes en curso o subsiguiente se éste fuera feriado, a horas 11 en la Subsecretaría General de la Gobernación. Solicitar pliego de condiciones y lista de artículos en la Oficina de Compras y Suministro del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, calle Citre Nº 23, T. E. 2242, Salta, o en Representación Legal y Administrativo de la Provincia de Salta en la Capital Federal, calle Belgrano Nº 1915, 5º Piso A, Capital Federal.

Salta, enero 2 de 1960.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Jefe de Compras y Suministro
e) 4 al 18/1/1960

EDICTOS

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 5.223 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. Nº 14.623/G/48. s. transferencia p. 150/2.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Mariano Guanuco tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 6.171 del 29 de julio de 1.953, para irrigar con una dotación de 3.15 l/segundo, a derivar del río Escoipe por las acequias sin nombre, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 6 Has., del inmueble "Las Arcas" (Fracción), catastro Nº 281, ubicado en Escoipe, Departamento de Chioana. En época de estiaje, tendrá un turno de tres días en un ciclo de 20 días, con todo el caudal del río Escoipe y de un día en un ciclo de 10 días con el caudal total de las vertientes denominadas San Martín que tiene sus nacimientos en el lecho del río Escoipe, denominados turnos grande y chico respectivamente.

Salta, Administración Gral. de Aguas.

e) 14 — al — 27 — 1 — 60 —

Nº 5.197 — EDICTO CITATORIO —

REF: Expte. 13.679/48. EDUARDO FLOREN CIO PATRON COSTAS VILLAGRAN s. r. p. 139/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eduardo Florencio Patrón Costas Villagrán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública

para irrigar con una dotación de 57.75 l/1 segundo, a derivar del río Agua Chuya (Márgen izquierda) carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 110 Has., del inmueble "Santos Lugares" 6 "El Carmen" 6 "San Rafael", catastro Nº 348, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá derecho a derivar el 25% del total del Río Agua Chuya.

Salta, Administración General de Aguas.

e) 5 — al 19 — 1 — 60 —

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 5215. — SUCESORIO. — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL NAVAMUEL, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los edictos. Salta, diciembre 30 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

12/1 al 22/2/60

Nº 5214. — SUCESORIO. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LORENZO PADILLA para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos. Salta, diciembre 30 de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

12/1 al 22/2/60

Nº 5.212 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 5ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Julio Martínez, habilitase feria del próximo mes de enero. Salta, diciembre 29 de 1.959! Waldemar Simesen. secretario.

e) 8 — 1 — al — 18 — 2 — 60 —

Nº 5211. — EDICTOS. — El doctor Antonio J Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante PEDRO SILVESTRE para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero para las publicaciones. Salta, 31 de diciembre de 1959. WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 7/1/60 al 17/2/60

Nº 5.199 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 2ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Pedro Suárez. Queda habilitada la feria.

Salta, Diciembre 31 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

5 — 1 — al — 16 — 2 — 60 —

Nº 5.198 SUCSORIO:

El Señor Juez de 4ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Malmros. Queda habilitada la feria.

Salta, Diciembre 31 de 1959.

M. MOGRO MORENO.

5 — 1 — al 16 — 2 — 60 —

Nº 5193 — El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torrimo, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JULIO CESAR GOMEZ Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, 30 de diciembre de 1959.

e) 4/1/60 al 15/2/60

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

Nº 5192 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor Sr. Ernesto Yazlle, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA CATALANO DE MONGELLI o MONCHELLI. — Habilitase la feria de enero de 1960.

San Ramón de la Nueva Orán, 30 de diciembre de 1959.

SEVERINO DIAZ
Secretario

e) 4/1/60 al 15/2/60

Nº 5176 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pastor Romero. — Habilitase la feria de enero para la presente publicación. — Salta, 28 de Diciembre de 1959. — Dra. Eloisa Aguilar, Secretaria.

e) 31/12/59 al 12/2/60.

Nº 5175 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de Cayo Grau o Grau Calsina, por treinta días mediante edictos que se publicarán en diarios, Foro Salteño y Boletín Oficial. — Se habilita la Feria Judicial de Enero de 1960. — Salta, Diciembre 28 de 1959.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 31/12/59 al 12/2/60.

Nº 5169 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de don Pedro Alejandro Díaz.

Salta, 24 de diciembre de 1959.

Waldemar A. Simesen

Escribano Secretario

e) 30/12/59 al 11/2/1959

Nº 5165 — ERNESTO SAMAN Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y a acreedores de doña: EDELMIRA SAAVEDRA DE AGUERO y don APOLONIO AGUERO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria del mes de enero próximo para publicarlos edictos.

Salta, 28 de diciembre de 1959.

Dr. Eloisa G. Aguilar

Secretaria

30-12-59 al 11/2/1960.

Nº 5142 — EDICTO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nom. Dr. José Ricardo Vidal Frías cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en la sucesión de doña Julia Zerdán o Cerdán de Yañez. — Habilitase la feria de enero de 1960 para la publicación de edictos. Salta, 28 de diciembre de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29/12/59 al 1º/2/60.

Nº 5139 — SUCESORIO. — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C. cita a herederos y acreedores de Demetria Cisneros de Nicolich o María Cisneros de Nicolich, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Se habilita la Feria de Enero próximo.

Salta, Diciembre 22 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 29/12/59 al 10/2/60.

Nº 5136 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Esther Ordiozola, emplazándolos bajo apercibimiento de ley, con habilitación de Feria para la publicación. — Salta, 24 de Diciembre de 1959.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 29/12/59 al 10/2/60.

Nº 5.133 — EDICTOS: El señor Juez de 1ª Instancia y 3ra. Nominación en la C. y C. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de don Francisco Pedro Irpino Martignetti

Habilitase la feria a sus efectos.

Salta, Diciembre 18 de 1.959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano
Secretario

28 — 12 — 59 — 9 — 2 — 1.960 —

Nº 5.130 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Auguier, Juez de 1ª. Inst. 5ª. Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Saravia de Cornejo. Edictos por 30 días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial.

Se habilita la feria de enero.

Salta, Diciembre 24 de 1.959.

Waldemar A. Simensen Escribano Secretario.

e) 28 — 12 — 59 — al — 9 — 2 — 60 —

Nº 5127 — EDICTO SUCESORIO

Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación en autos sucesorios de Emma Celestina Benasco de Palermo, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos "FORO SALTEÑO" y "BOLETIN OFICIAL" Salta 23 de diciembre de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar.

Secretaria

Se Habilita la Feria de Enero.

e) 28-12-59 al 9/2/60

Nº 5.117 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Elena Fany de Aguilar. Queda habilitada la Feria Judicial del mes de enero.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5.114 — SUCESORIO: El Sr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Tanquía o Juan Lesman Tanquía o Tanquías. Habilitase la feria de enero de 1.960.

San Ramón de la Nueva Orán, 22 de diciembre de 1.959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5.112 — EDICTOS: Sr. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Zoilo Vargas para que dentro de término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Queda habilitada la feria del proximo mes de enero para publicación. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.

Orán Diciembre 16 de 1.959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5.111 — SUCESORIO: El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Simona Polonia López de Aguilar. Habilitase la feria Judicial del mes de enero.

Salta, Noviembre 17 de 1.959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5107 — EDICTO SUCESORIO: — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dis-

trito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Fortunato Rafael Alvarez. — Habilitase el mes de ferias.

Metán, Diciembre 18 de 1959.

DR. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE
Secretario

e) 23/12/59 al 5/2/60

Nº 5104 — ADOLFO D. TORINO: Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIA PIRINI DE SPEZZI por el término de 30 días

Secretaría, 2/12/59. HABILITASE la feria del próximo mes de enero.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 23-12-59 al 5/2/60.

Nº 5101 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benigno Flores. — Habilitase la feria del mes de Enero.

Metán, Noviembre 25 de 1959.

Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER

Secretario

e) 23-12-59 al 5/2/1960

Nº 5086 — SUCESORIO
El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO MORALES. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase el mes de feria para la publicación. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario. Salta, 18 de diciembre de 1959.

e) 21/12/59 al 4/2/1960

Nº 5080 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Tupeli Luna. — Con habilitación de la feria de enero para la publicación de los presentes edictos. — San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Diciembre de 1959. — Dr. Milton Echenique Azurdüy, Secretario.

e) 18-12/59 al 3-2-60.

Nº 5079 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Restituto Pascual Barrios o Pascual Restituto Barrios o Pascual Barrios, para que se presenten a juicio. — Habilitase la feria del mes de Enero de 1960. — Salta, Diciembre 10 de 1959.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18/12/59 al 3/2/60.

Nº 5073 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Héctor León Mónico. — Habilitase el mes de feria.

Metán, Diciembre 11 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE,
Secretario.

e) 17/12/59 al 2/2/60

Nº 5072 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Lasquera y doña Josefa Armeza ó Arnella de Lasquera. — Habilitase el mes de feria.

Metán, Diciembre 11 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE,
Secretario.

e)

e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5071 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Jesús Josefa Alvarez de Ortiz. — Habilitase el mes de feria.

Metán, Diciembre 11 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE,
Secretario.

e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5070 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de María Mónica Sajama de Mercado, emplazánolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 Noviembre de 1959. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez.

e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5068 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Aristóbulo Velázquez, por el término de 30 días. — Habilitase la feria del próximo mes de enero.

Secretaría, Diciembre 10 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5059 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación; cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Leonardo Guzmán, por el término de 30 días. Habilitase la feria del próximo mes de enero.

Secretaría, Diciembre 11 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 16/12/59 al 29/1/60.

Nº 5050 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Fortunato Gonza y Concepción Aramayo de Gonza, por el término de 30 días. Habilitase la feria judicial del próximo mes de enero.

Secretaría, Diciembre 11 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 16/12/59 al 29/1/60.

Nº 5049 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de don Roberto Yapura por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. — Expte. 4065. — Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, Noviembre 20 de 1959.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 16/12/59 al 29/1/60.

Nº 5035 — SUCESORIO
El Señor Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de Mariano Ramón Cadena. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 10 de diciembre de 1959. — Habilitase la feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

14-12-59 al 26/1/60

Nº 5027 — EDICTO SUCESORIO:
El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolasa Pignataro de Pirchío y Alberto Pirchío. — Habilitase la feria del mes de Enero de 1960. — Salta, Diciembre 10 de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 11/12/59 al 26/1/60.

Nº 5013 — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don José Mercedes Alanís Guachipas, 3 de diciembre de 1959.

CLAUDIO MAMANI
JUEZ DE PAZ

e) 10-12-59 al 25/1/60

Nº 5007 — SUCESORIO: — El Señor de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Pedro Suárez. — Queda habilitada la feria. — Salta, noviembre 30 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 9/12/59 al 22/1/60

Nº 5006 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de María Cardona de Ranea y Ernesto Raúl Ranea. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, diciembre 1º de 1959.

ANIBAL URRIBARRI

e) 9/12/59 al 22/1/60

Nº 5005 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en la C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Exequiel Villalobos Gutiérrez, por el término de 30 días. — Habilitase la feria del próximo mes de enero.

SECRETARIA 2/12/59.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 9/12/59 al 22/1/60

Nº 4986. — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de DANTE DOMINGO DE GIUSTI, por el término de 30 días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero. Secretaria, 30 de noviembre de 1959. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3/12/59 al 18/1/60

Nº 4980 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Aurelio Gómez, y de doña Hipólita Aparicio de Gómez. — Habilitase feria. — Salta Diciembre 1 de 1959.

DRA. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria
e) 2-12-59 al 18/1/60

Nº 4979 — SUCESORIO: — Señor Juez Civil y Comercial Primera Instancia 2ª Nominación cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de don Luis Segal. — Habilitase feria. — Salta, diciembre 1º de 1959

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 2-12-59 al 18/1/60

Nº 4.974 — SUCESORIO:
— El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laurencio Aquino. Habilitase feria de Enero. Salta, Noviembre 26 de 1.959.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 1º — 12 — 59 — al — 15 — 1 — 60 —

Nº 4.963 — SUCESORIO:
— El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª. Inst. C. y C. 1ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Amela Barrionuevo de Toranzas" para que se presenten a hacer valer sus derechos habilitase la Feria de enero.
— Salta, Noviembre 25 de 1.959. —

Dra ELOISA G. AGUILAR

Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 1º — 12 — 59 — al 15 — 1 — 60. —

Nº 4.958 — EDICTO SUCESORIO:
— Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a herede-

ros y acreedores de don Jesús ó Jesús M. ó Jesús María Rodríguez. —

— Habilitase Feria Metán, Noviembre: 26 de 1.959. —

— Dr. Guillermo Usandivaras Posse, secretario.
e) 1º — 12 — 59 — al 15 — 1 — 60. —

Nº 4.957 — SUCESORIO.

— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Abundia ó Angela Abundia Aparicio de Piorno. —

— Metán, Noviembre 26 de 1.959. —

— Habilitase Feria. —

D. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario

e) 1º — 12 — 59 — al 15 — 1 — 60. —

TESTAMENTARIO:

Nº 4977 — TESTAMENTARIO Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, se cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo Ventura Montañó y Julia Azúa de Montañó, como así al albacea testamentario don Pedro José Texta. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria próxima de enero de 1960. — San Ramón de la Nueva Orán, 26 de noviembre de 1969.

Dr Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 2-12-59 al 18/1/59

REMATES JUDICIALES

Nº 5.221 — JUDICIAL: Por Martín Lequizamón Casa y terreno en esta ciudad calle España Nº 1.859 BASE: \$ 30.000. —

El 2 de febrero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio EJECUTIVO MERCEDES CONDORI vs. SYLASER S. R. LTDA. venderé con la base de Treinta Mil Pesos un terreno con casa, ubicado en esta ciudad calle España Nº 1.857/59 con dimensiones y límites fijados en sus títulos inscriptos al folio 454 asiento 10 del Libro 73 R. I. Capital. Catastro Nº 1.207. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14/1 al 3/2/60

Nº 5208. — POR ARISTOBULO CARRAL - JUDICIAL - INMUEBLES EN TARTAGAL - CON BASE. — El día Jueves 3 de Marzo de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 de esta ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados en la ciudad de Tartagal y de propiedad de la firma demandada:

1º FRACCION DE TERRENO designada según su título con el Nº 16 del plano archivado en la D. G. I. bajo el Nº 49, con frente a la calle Belgrano entre España y San Martín; EXTENSION 9.60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 m2. LÍMITES: al N. con la fracción 17, al S. con la fracción 15, al E. con las fracciones 7 y 8 y Oeste con la calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. San Martín, Manz. 41, Parcela 15, Partida Nº 5388. TITULOS. inscriptos al folio 458, asiento 2, del libro 5 R. I. San Martín. BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.

2º FRACCION DE TERRENO designada con el Nº 15 del mencionado plano, contigua a la anterior, con EXTENSION de 9.60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE de 528 mts2.; LÍMITES: al N. con la fracción 16, al S. con las fracciones 9 y 14, al E. con los fondos de la fracción 8 y al O. con la calle Belgranc.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Manzana 41, Parcela 14, Partida Nº 5387. TITULOS: Inscriptos al folio 484, asiento 2, del libro 5 R. I. San Martín, BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.

3º FRACCION DE TERRENO designada con el Nº 5, ubicada en la intersección de las calles Abraham Cornejo y Juan B. Alberdi, con EXTENSION de 23.90 mts. de frente s/calle A. Cornejo, 11.55 mts. sobre calle Juan B. Alberdi 14.55 mts. en el costado Sud y el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9.50 mts. para seguir en línea recta inclinada 13.60 mts. hasta dar con el vértice S. O. lo que hace una SUPERFICIE de 284.35 mts2.; LÍMITES: al N. con la calle Juan B. Alberdi, al Sud con los lotes 4 y 6, al E. con la calle A. Cornejo y al O. con el lote 4, hoy partida Nº 1327 de la Comunidad de los Padres Franciscanos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Manz. 21, Parcela 1, Partida 1329. TITULO: Inscriptos al folio 190, asiento 7, del libro 5 R. I. Orán. BASE DE VENTA \$ 32.200. — m/nacional.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente. Señal de práctica. Comisión cargo comprador. Gravámenes y otros datos ver informe D. G. I. que rola a fs. 47/48 de autos. Con habilitación feria max de Enero de 1960

JUICIO: Ejecución Hipotecaria - SAN MARTÍN-MENDIA Soc. Comercial y Colectiva c/RODRIGUEZ HNOS. Soc. Com. Colectiva - Expte. Nº 37.777/58.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 1ª Nominación.

INFORMES: B. Mitre Nº 447 - Teléfono 5658 - Salta.

Salta, Enero de 1960.

e) 7/1/60 al 17/2/60

Nº 5178 — POR ARTURO SALVATIERRA - JUDICIAL — El día 26 de Febrero de 1960 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.666.66 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Tartagal, jurisdicción del departamento San Martín, calle 24 de Setiembre esquina Necochea, designado como lote 7 de la manzana 89, según plano Nº 40, con extensión de 22.85 mts. de frente, sobre calle 24 de Setiembre; 21.40 mts. en el costado Oeste, por 35.60 mts. en los costados Norte y Sud; límites: Norte, calle Necochea; Sud, lote 8; Este, calle 24 de Setiembre y Oeste; con parte del lote 6. — Título, folio 388 asiento 1, libro 10 R. de L. Dpto. San Martín. — Nomenclatura Catastral. Partida 3182 manzana 89, parcela 1. — Señal 30 o/o en el acto a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en autos: Liquidación de Sociedad y rendición de cuenta — Juan Cipriano Fuentes vs. Baldomero Juárez — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente. — Comprendido dentro de la zona de seguridad. — Con habilitación de feria.

e) 31/12/59 al 12/2/1960.

Nº 5057 — POR ARTURO SALVATIERRA - JUDICIAL

El día 10 de febrero de 1960 a hs. 11, en la Confitería Bambi, Alberdi esquina Fray Cayetano Rodríguez de la ciudad de Güemes, remataré los siguientes bienes. — Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Güemes, Departamento Campo Santo, con la base de \$ 24.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro Alem, 20 metros en el contrafrente, 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, o sea una superficie de 730 metros2., limitando; al Nor-Este, el Ferrocarril; Sud Este, la parcela 3; Sud-Oeste, calle Leandro N. Alem y al Nor-Oeste, calle Fray Gobeil Título folio 220 asiento 2 libro 5 R. I. Cam-

po Santo. — Nomenclatura Catastral; Partida 650. — Sec. B. Manzana 9. Parcela 2. Seña 20% a cuenta del precio.

BASE \$ 24.000

Acto continuo remataré sin base; 1 escritorio de madera con sobre tapa de vidrio; 1 armario biblioteca de material; 1 armario biblioteca con puertas sin vidrio; 1 juego sofá y 2 sillones tapizados de cuero; 1 máquina pulverizadora marca Matalán con motor acoplado, marca Bring Straton; 1 arado Vicipiri de 6 platos para accionar con tractor; 3.500 cajones envases de madera para envasar tomates; 140 fardos de bolsas de arpillera de 50 bolsas c/una; 15 fardos con 20 bolsas de arpillera c/uno; 4 arados de madera con mansera de hierro de una reja; 2 apolcadoras de hierro; 1 balanza para 500 K; 2 apolcadoras y una sembradora sin marca; todo en buen estado, y se encuentran en el local calle Cabret N° 74. del citado Pueblo, en poder de los depositarios señores José D. Montes y Apolo Emilio González. — En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Viva y Federico S. R. L. VS. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. — Ejecutivo Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. — Con Habilitación de feria.

e) 16[12]59 al 29[1]60

CITACIONES A JUICIO

N° 5177 — EDICTO CITATORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Desalojo; Milanese Enos. c/Gurmej Purreval o Gumergh Singh Purreval", expte. N° 397[1959], cita a los señores Nasibo Singh y Nasin o Hari Singh, con domicilio desconocido, a la audiencia señalada en el juicio ya citado, para el día 5 del mes de febrero de 1960, a horas 10, a fin de que tenga lugar el comparendo o juicio verbal que prescribe el Art. 547 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales, citación que se efectuará bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de incomparencia y de que tal juicio verbal tendrá lugar en el mismo caso con la sola presencia del actor y que se pasará por lo que él exponga. — Asimismo se intima a los citados a la constitución de un domicilio especial dentro de radio, bajo apercibimiento de Ley y se les notifica se an fijado los días lunes, miércoles y viernes para las notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de estos edictos. — San Ramón de la Nueva Orán, 15 de diciembre de 1959. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

e) 31[12]59 al 29[1]960.

N° 5.119 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Vidal Frías en juicio N° 27.496/59, "López Angela — Tutela especial de los menores Bravo, María Violeta y Lindor Bernardo", cita y emplaza a doña Angélica Moya o Eladia Córdoba de Bravo, por el término de veinte días para que comparezca juicio, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 90 C. de Proc.) Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase feria tridunalicia de enero de 1.960, lo que el suscriptor secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 22 de 1.959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano secretario.
e) 24 — 12 — 59 — al — 25 — 1 — 1.960 .

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 5218 — NOTIFICACION. — El Doctor Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado del Juzgado N° 1, en el juicio: "Ordinario (cobro de pesos) Ramírez y López vs. Sara Fernández de Aranda", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 14 de diciembre de 1959. — AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... FALLO: I). — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas de los juicios; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Salomón Mulki letrado patrocinante de la parte actora en la cantidad de sesenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional (\$ 67.45 m/n.) y los derechos procuratorios de don Esteban Rolando Marchín apoderado de la misma parte en la de veintisiete pesos moneda nacional (\$ 27 m/n.) Arts. 2, 6 y 30 del Dec. Ley 107-G/56. — Cópiese, registrese, respóngase y notifíquese no edicto. — CARLOS ALBERTO PAPI". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de diciembre de 1959.

Miguel Angel Casado
Secretario

e) 13 al 15[1]60

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

N° 5.222 — DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD Y CESION DE ACTIVO Y PASIVO:

A los fines legales pertinentes se hace saber que los socios han convenido en la disolución y liquidación de la Sociedad Arerradero San Bernardo S. R. L. habiéndose transferido el activo y pasivo de la misma al socio señor Amado Salomón.

Se ha fijado como domicilio para las oposiciones el del Dr. Raúl Fiore Moulles, calle Rividavia N° 480 de la ciudad de Salta.

Aserradero San Bernardo S. R. L.
Amado Salomón José María Pacheco
e) 14 — al — 20 — 1 — 60 —

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 5.202 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

A los fines previstos en la Ley 11.867 se hace saber que Dolores Fontanini de Pascoll vende a Armando Nieves Ceballos y Enrique Antonio Martos, domiciliados en Belgrano 390 y Rividavia 944 de esta ciudad respectivamente el negocio Casa del Café, sito en España 609 de esta ciudad tomando a su cargo el vendedor el pasivo. Oposiciones en Alvarado 569 Salta.

e) 5 — 1 — al 19 — 1 — 60 —

RETIRO DE SOCIO

N° 5.228 — EDICTO: Que por retiro del socio, Sr. Hisasi Yamamoto de la sociedad "Tintorería Oriental" se hizo cargo del Activo y del Pasivo de la misma el socio, Sr. Minei Higa, con un capital de m\$ 40.000.—, íntegramente aportado y con asiento principal de los negocios en calle Córdoba N° 729, de esta ciudad.

Oposiciones al indicado domicilio.

e) 15 — al — 21 — 1 — 60 —

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 5.229 — CONVOCATORIA:
"La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A.
Convócase a los Señores accionistas a Asam-

blea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1.960 a las 11 horas en Belgrano 223, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1.959.
- 2º) Designación de tres directores titulares.
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

e) 15 — 1 — al — 4 — 2 — 60 —

N° 5.227 — CITACION A ASAMBLEA:
La Merced, Enero 14 de 1.960.

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CLUB DEPORTIVO LA MERCED
La Comisión Directiva del Club Deportivo La Merced, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su Sede Social en la localidad de La Merced, el día 24 del corriente a horas 10.30, a objeto de elegir el total de la Comisión Directiva Art. 55º de nuestro Estatutos.

Designación del Organó de Fiscalización.
Se hace notar, que pasado una hora de la indicada, se procederá a la Elección con los miembros presentes, igualmente estar al día con sus cuotas Sociales, según Artículos 58º y 34º respectivamente.

EDUARDO DEL VALLE, Presidente.
NESTOR M. FUENTESBESCA, Secretario.

e) 15 — 1 — 60 —

N° 5.226 — CLUB CORREOS Y TELECOMUNICACIONES — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:
Salta, Enero de 1.960.
Conforme lo establecido artículos 54/55 nuestros Estatutos, cítase a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que llevarase a cabo día 24 corriente, a horas 10.30 en Sede Social de la Institución, Urquiza 945, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y Aprobación acta Asamblea anterior;
- 2º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas, Ganancias y Pérdidas é Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial Comisión Directiva, elección siguientes autoridades: VICE PRESIDENTE, PRO - SECRETARIO, TESORERO, UN VOCAL TITULAR Y CUATRO VOCALLES SUPLENTES, por el término de dos años.
- 4º) Elección del Organó de Fiscalización.
- 5º) Asuntos varios

El acto eleccionario realizarse acto seguido.

SEGUNDO QUIROGA IRAMAIN, Secretario.
DOMINGO P. FERNANDEZ, Presidente.

e) 14 — al — 20 — 1 — 60 —

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en los meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de calvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.960